

Corrección de errores de la Propuesta de Resolución Definitiva de 11 de septiembre de 2019, del Director General de Deporte, para la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas aragonesas, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/472/2019, de 24 de abril, por la que se convocan ayudas para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas realizadas en el ejercicio 2019.

En la página nº 15 de la citada propuesta de resolución definitiva se han advertido los siguientes errores materiales:

- No se hace referencia al hecho de que los presupuestos del ejercicio 2018 se encuentran prorrogados para el ejercicio 2019.
- No ha habido solicitudes desestimadas.

En el anexo III, en relación con las actividades subvencionadas a la Federación Aragonesa de Golf, se ha incluido, por error, la actividad nº 10 "INTERAUTONÓMICO INFANTIL BLANCA MAYOR. Esta actividad, tal y como se indica en el acta nº2/2019 de la Comisión de Valoración, no es subvencionada al haberse alcanzado el máximo de puntos en el apartado con el que se corresponde. La corrección de este error no implica modificación de la puntuación obtenida por la Federación Aragonesa de Golf ni de la subvención propuesta a la misma.

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación de los errores apreciados en los siguientes términos:

1. En la página 15, donde dice:

Por lo expuesto, el conjunto de las subvenciones propuestas asciende a un importe total de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS



(1.047.459,00 €), a satisfacer con cargo al Presupuesto del Departamento para 2018, en la posición presupuestaria **18070/4571/480115/91002**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Orden de convocatoria, el importe final que se propone conceder a cada beneficiario en todos los apartados, se expresa sin decimales.

En el **Anexo VI** a la presente Resolución se relacionan las solicitudes que han sido desestimadas.

Debe decir:

Por lo expuesto, el conjunto de las subvenciones propuestas asciende a un importe total de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (1.047.459,00 €), a satisfacer con cargo al Presupuesto del Departamento para 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, en la posición presupuestaria 18070/4571/480115/91002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Orden de convocatoria, el importe final que se propone conceder a cada beneficiario en todos los apartados, se expresa sin decimales.

2. En el apartado 21 del anexo III, donde dice:

21. Federación Aragonesa de Golf

1. CAMPEONATO DE ARAGÓN SUB 18
2. CAMPEONATO DE ARAGÓN MASCULINO
3. CAMPEONATO DE ARAGÓN SENIOR
4. CAMPEONATO DE ARAGÓN DE 4ª Y 5ª CATEGORIA
5. CAMPEONATO DE ARAGÓN DE PAREJAS
6. CAMPEONATO DE ARAGÓN FEMENINO
7. CURSO DE REGLAS PARA ÁRBITROS
8. CUSOS PARA FEDERADOS SOBRE REGLAMENTO
9. ASISTENCIA CURSOS DE FORMACIÓN
10. INTERAUTONÓMICO INFANTIL BLANCA MAYOR
11. INTERAUTONÓMICO SUB 18 MASCULINO
12. INTERAUTONÓMICO ABSOLUTO MASCULINO
13. ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO
14. EL GOLF ES SALUD (INFANTIL)



Debe decir:

21. Federación Aragonesa de Golf

1. CAMPEONATO DE ARAGÓN SUB 18
2. CAMPEONATO DE ARAGÓN MASCULINO
3. CAMPEONATO DE ARAGÓN SENIOR
4. CAMPEONATO DE ARAGÓN DE 4ª Y 5ª CATEGORIA
5. CAMPEONATO DE ARAGÓN DE PAREJAS
6. CAMPEONATO DE ARAGÓN FEMENINO
7. CURSO DE REGLAS PARA ÁRBITROS
8. CUSOS PARA FEDERADOS SOBRE REGLAMENTO
9. ASISTENCIA CURSOS DE FORMACIÓN
10. INTERAUTONÓMICO SUB 18 MASCULINO
11. INTERAUTONÓMICO ABSOLUTO MASCULINO
12. ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO
13. EL GOLF ES SALUD (INFANTIL)

Zaragoza, 18 de septiembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE



Fco. Javier de Diego Pagola